



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El Decreto 877/2022 publicado en el Boletín Oficial por el Gobierno de la Nación Argentina, que declara el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia, y;

CONSIDERANDO: Que en el año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.

Que, tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el “Día de la Restauración de la Democracia” que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

Que, con avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

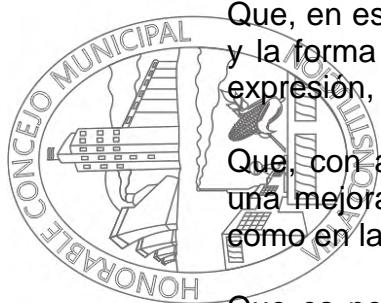
Que es necesario fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.

Que, en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino, la región, y en particular, nuestra ciudad de Villa Constitución.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Declárese el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia.

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ARTÍCULO 2º: Dispóngase que durante el año 2023, toda la documentación oficial emitida desde las dependencias del Municipio de Villa Constitución y Honorable Concejo Municipal, deberá llevar la leyenda “1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.

ARTÍCULO 3º: Sugiérase a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal que se realicen acciones tendientes a promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para nuestra Nación, Provincia y ciudad, desde el área o áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5232 Sala de Sesiones, 01 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.